

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Fecha de Solicitud: 20 de octubre de 2026		Área de Origen: Area de Gestion de Juridico Policivo
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 128-2026 CPS-AG (148374)	Fecha de Suscripción: 17 de enero de 2026	Tipo de Contrato: Contratos de prestación de apoyo a la gestion
Plazo Inicial: (6) meses	Fecha de Inicio: 22 de abril de 2026	
Prórrogas realizadas: (N/A)	Fecha de Terminación Actual: 21 de octubre de 2026	
Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.		
Contratista: MILTON ANDRES SANCHEZ VELOSA		
Supervisor: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO/ALCALDESA		
Valor Inicial: \$17.856.000	Valor Adiciones: \$ N/A	Valor Total Actual: \$17.856.000
Número del proceso SECOP: FDLRUU-CD-074-2026 (148374)	Link del proceso en el SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9580726&isFromPublicArea=True&isModal=False	
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 3
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ N/A	Tiempo: N/A	Suspensión del contrato por el término de 20 días entre el 20 de octubre de 2026 hasta el 08 de noviembre de 2026, con reinicio el 09 de noviembre de 2026.
	Fecha Terminación Final: 10 de noviembre de 2026	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 2		Fecha de la modificación: 1 de junio de 2026
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas

Valor: \$ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A	Aclaratorio del saldo pendiente por ejecutar a cargo del cesionario en el Contrato No. 128-2026 CPS-AG (148374).
	Fecha Terminación Final: N/A	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. <u>1</u>		Fecha de la modificación: 22 de abril de 2026
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A	Cesión del contrato de ALVARO DAVID PEÑARANDA CHAVES a MILTON ANDRES SÁNCHEZ VELOSA
	Fecha Terminación Final: N/A	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$17.856.000
Valor ejecutado:	\$17.657.600
Valor a Adicionar:	\$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$17.856.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Mediante radicado No. 20266810125132, el/la contratista solicitó la suspensión del contrato de Prestación de Servicios No. 128-2026 CPS-AG (148374), cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.”, como quiera que el/la contratista argumenta que existen motivos de índole personal que le impiden continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales durante el período requerido.

Respetada Alcaldesa:

De manera atenta yo, Milton Andrés Sánchez Velosa, identificado con Cedula de ciudadanía No. **1023948384** de Bogotá, en calidad de contratista del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, me permito solicitar la suspensión de mi contrato **CPS 128-2026**, por un término de (20) días calendario, contados a partir del (20) de octubre del 2026 hasta el (08) de noviembre del 2026.

Finalizando el termino de suspensión, manifiesto disposición para reanudar mis obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

Atendiendo dicha solicitud, se verificó que el clausulado complementario del Contrato No. 128-2026 CPS-AG (148374) contempla esta posibilidad en su Cláusula Cuarta, cuyo contenido dispone:

“CLÁUSULA CUARTA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato

Consideraciones Técnicas

Revisada la documentación allegada por el/la contratista, se concluye que existe una justificación razonable y debidamente sustentada para suspender temporalmente la ejecución contractual. Las causas invocadas se enmarcan dentro de los supuestos establecidos en la cláusula contractual previamente transcrita, específicamente en lo relacionado con la suspensión por mutuo acuerdo.

Con base en el análisis técnico, jurídico y financiero realizado, se considera **viable y justificada la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No 128-2026 CPS-AG (148374)**. En ese sentido, el contrato se suspenderá por el término de 20 días entre el 20 de octubre de 2026 hasta el 08 de noviembre de 2026, con reinicio el 09 de noviembre de 2026.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 128-2026 CPS-AG (148374).

SANCHEZ

CASTILLO DIANA

CAROLINA

DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO.

ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.

Firmado digitalmente por

SANCHEZ CASTILLO

DIANA CAROLINA

Fecha: 2026.10.20

14:46:14 -05'00'

Proyectó: Cristhian Vera Escobar – Profesional de Apoyo FDLRUU

Revisó: Jorge Albeiro Contreras Rojas – Contratista del FDLRUU